APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON JAIME JAVIER DIAZ BUGUEÑO

DECRETO (E) N° 662

CHILLAN VIEJO, 21 FEB 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 440 del 20.01.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, como Encargado del Laboratorio de Computación en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales, conforme SEP.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 20.02.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **JAIME JAVIER DIAZ BUGUEÑO**, donde se modifica el traspaso de fondo SEP a fondo DAEM, a contar del 01.03.2020 con carácter Indefinido, conforme PADEM.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20.02.2020 a Don **JAIME JAVIER DIAZ BUGUEÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] el cual se modifica el traspaso de fondo SEP a fondo DAEM, que regirá a contar del 01.03.2020 con carácter Indefinido, conforme PADEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / HHH / PTR / OES / MMV / JPLA / fp
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

20 FEB 2020

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de febrero del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **JAIME JAVIER DIAZ BUGUEÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como Encargado del Laboratorio de Computación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 20 de febrero del 2020 que regirá a contar del 01.03.2020 con carácter Indefinido, el cual se modifica el traspaso de fondo SEP a fondo DAEM.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

JAIME JAVIER DIAZ BUGUEÑO
RUN. [redacted]
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / HHH / PTR / OES / MMV / JPLA / flp